

Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

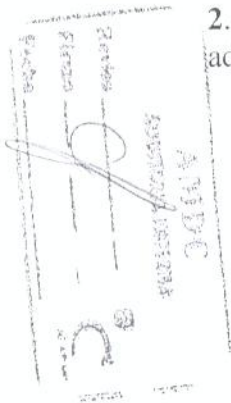
CONTRATO NO. 0382/GLCSI/AMDC/2016.-CODIGO N° 836
“CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE CALLES ALDEA LA MONTAÑITA-SUYAPA”,
LICITACION No. LPrNO-175-AMDC-227-2015

Este contrato se celebra entre: **NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1958-03886, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación número GDFM 001-2014 de fecha veinte de enero de dos mil catorce (2014), quien para los efectos legales de este contrato se denominará **“EL CONTRATANTE”** por una parte y **MELISSA PAOLA PAZ ULLOA**, hondureña y de éste domicilio, tarjeta de identidad número **0801-1988-18221**, solvencia municipal número **03-07571373009** en su condición de Representante Legal de la empresa **Tecno Ingeniería S.A. de C.V. (TECNINSA)**, con Testimonio de Escritura Pública N° ciento noventa y nueve (199) de fecha once (11) de octubre de dos mil diez (2010), inscrita en el Registro de La Propiedad Mercantil de Francisco Morazán quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará **“EL CONTRATISTA”** por la otra parte; por cuanto El Contratante desea que El Contratista ejecute por su cuenta y riesgo el contrato **“CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE CALLES ALDEA LA MONTAÑITA-SUYAPA”, UBICADO EN TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN No LPrNO-175-AMDC-227-2015;** en adelante denominado “Las Obras” y El Contratante ha aceptado la oferta para la ejecución y terminación de dichas obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; en consecuencia este contrato atestigua lo siguiente:

1.- En este contrato las palabras y expresiones utilizadas, tendrán el mismo significado que en las respectivas Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante y las mismas se consideraran parte de este contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2.- Los siguientes documentos constituyen parte integral del presente contrato, corren adjunto a este y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el:

- Las Condiciones Generales del Contrato.
- Las Condiciones Especiales del Contrato.
- Las Especificaciones Generales.
- Las Especificaciones Especiales.
- El Formulario de Oferta, la Lista de Actividades y Cantidades y las Fichas de Precios Unitarios presentados por el Contratista en su Oferta
- El Formulario de Declaración de Comisiones o Gratificaciones.



JH

M/19



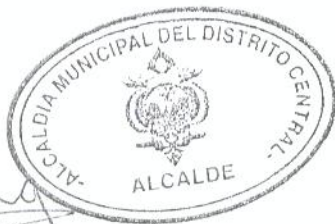
- g) La Notificación del Contratante al Contratista, de que se le ha adjudicado el Contrato; y
- h) Otros Formularios o documentos, identificándolos si los hay, que formarán parte del contrato.
- i) Los Planos del proyecto.


3.- El Contratista por este medio se obliga a desarrollar la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del Contrato, de acuerdo con el programa de trabajo aprobado, en un plazo de 30 días calendario.

4.- El Contratante por este medio se compromete a pagar al contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de los defectos el precio del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecidas en este.

5.- El monto del contrato asciende a la cantidad de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON 56/100 (L. 1,809,172.56)**.

En testimonio de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil dieciséis.




Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal
CONTRATANTE


Melissa Paola Paz Ulloa
Tecno Ingeniería S.A. de C.V. (TECNINSA)
CONTRATISTA

